



OFICIO: UT/PMA/660/2022
Asunto: Respuesta a solicitud

**C. LUIS GONZÁLEZ
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio 110197400021522 de fecha 03 de agosto de 2022 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Se adjunta a la presente las respuestas proporcionadas tanto por el Director de Gestión Integral del Territorio y por el Director de Obras Públicas Municipales.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 15 DE AGOSTO DE 2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.

OFICIO No.- DDU/1917/2022

ASUNTO: Se da respuesta a similar UT/PMA/605/2022

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
P R E S E N T E.

El que suscribe **C. José Luis Salmerón Verdín**, en mi carácter de **Director General de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón**, Guanajuato, por este medio me dirijo a Usted para **dar respuesta a su ocurso de Folio: UT/PMA/605/2022** (Letras "U", "T", diagonal "P", "M", "A", diagonal, seis, uno, dos, diagonal, dos mil veintidós), de fecha de emisión y recepción el día 4 cuatro de los corrientes, en el que se pide, para dar respuesta a la solicitud de número **110197400021522 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, dos, uno, cinco, dos, dos)**, mismo que atiendo en los términos siguientes:

1. **"SI LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO O LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, A ESTA FECHA HA EXPEDIDO PERMISO DE DIVISION O CONSTRUCCION SOBRE EL PREDIO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES J. JESÚS SALDAÑA MARQUEZ Y DOMINGA BERNARDINO SALDAÑA, QUIENES OSTENTAN LA PROPIEDAD DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO."**

Respuesta: Una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa no se encontró permiso de división o permiso de construcción a nombre de J. Jesús Saldaña Márquez o Dominga Bernardino Saldaña.

2. **"SI LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO O LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, A ESTA FECHA HA EXPEDIDO PERMISO DE DIVISIÓN O CONSTRUCCIÓN SOBRE EL PREDIO AMPARADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,891, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE**

DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, TIRADA ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO ALFONSO GODINEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO UNO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO."

Respuesta: Una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa no se encontró permiso de división o permiso de construcción con los datos que proporciona, razón por la que se le solicita aclare el correlativo que se atiende, haciendo mención de datos de ubicación del predio de su interés, así como el nombre del propietario.

3. **"SI LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO O LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, A ESTA FECHA HA EXPEDIDO PERMISO DE DIVISIÓN O CONSTRUCCIÓN A NOMBRE DE LOS SEÑORES J. JESÚS SALDAÑA MARQUEZ Y DOMINGA BERNARDINO SALDAÑA."**

Respuesta: Una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa no se encontró permiso de división o permiso de construcción a nombre de J. Jesús Saldaña Márquez o Dominga Bernardino Saldaña.

4. **"SI EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCON, O BIEN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON O BIEN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A ESTA FECHA TIENEN CATALOGADA LA CALLE PIRUL O CALLE PALMA, EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, PERTENECIENTE A PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, COMO UNA VIALIDAD PÚBLICA."**

Respuesta: : Una vez realizada una búsqueda en los archivos que obran en esta Unidad Administrativa, se informa que se encontraron trámites diversos por los que se menciona la Privada Palma y/o calle Pirul, del Poblado de San Bernardo, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como una vialidad pública existente por usos y costumbres.

5. **"SI EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCON, O BIEN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON O BIEN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO A ESTA**



FECHA HAN REALIZADO OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO EN ESTA CALLE, EN SU CASO QUE INDIQUE CUALES SON LAS OBRAS QUE HAN REALIZADO CADA UNO DE ELLOS Y CUAL FUE EL PROCESO QUE SE UTILIZÓ, ES DECIR, ESPECIFICAR SI FUE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE OBRAS POR COOPERACIÓN O NO, Y DE SER ASÍ QUE ME INDIQUE QUIENES FUERON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA COOPERACIÓN.”

Respuesta: En términos del Artículo 11 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que contiene las facultades de esta Autoridad Administrativa, se señala que no se cuenta con la competencia para determinar la información que solicita en el punto que se contesta.

6. **“SI EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCON, O BIEN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON O BIEN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.”**

Respuesta: Se le solicita que indique de manera clara la información que solicita en el punto correlativo que se contesta.

7. **“QUE ME INDIQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON CUALES SON LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ASI COMO SU FUNDAMENTO JURIDICO.”**

Respuesta: Artículo 277 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que señala:

“Artículo 277.- Son requisitos comunes para el otorgamiento del permiso de Construcción en sus diversas modalidades:

- I. Copia simple de la escritura pública de propiedad, título de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la propiedad y del comercio, y/o contrato de compraventa otorgado ante notario público.
- II. Anexar copia de Identificación oficial del propietario o representante legal, en el caso de este último deberán de exhibir el poder notarial mediante el que acredite la personalidad jurídica con la que comparece y facultades que le hayan sido otorgadas; dicho documento deberá ser expedido por Notario Público.

- III. Recibo de pago de derechos correspondiente al permiso conforme a lo señalado en la Ley de Ingresos vigente.
 - IV. Dos copias del proyecto arquitectónico de la construcción, donde se señalen cortes, fachadas, cuadro de áreas, cuadro de datos, superficies de construcción, y deberá de estar debidamente firmado por el perito autorizado.
8. ***“QUE ME INDIQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON CUALES SON LOS REQUISITOS PARA TRAMITAR UN PERMISO DE DIVISIÓN ASI COMO SU FUNDAMENTO JURIDICO.”***

Respuesta: Artículo 134 fracción I del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a saber:

“Artículo 134.- Para el otorgamiento del permiso de fusiones de inmuebles se exigirán, en lo conducente, los requisitos que se exigen para las divisiones siendo los siguientes:

I.- Para el caso del permiso de División:

- a) Solicitud original por escrito dirigida al Director de Desarrollo Urbano, debidamente firmada por el propietario del inmueble; y que contenga como mínimo lo siguiente:
 - Nombre y domicilio del propietario para oír y recibir notificaciones;
 - Personas a quienes autoriza para oír y recibir notificaciones, y en su caso para realizar dicho trámite; y
 - Descripción de todas las fracciones a dividir con sus respectivas superficies, medidas y colindancias.
- b) Anexar polígono de la propuesta de división con superficies, medidas y colindancias del inmueble a dividir;
- c) Presentar copia de la escritura Pública mediante la cual acredite la propiedad del inmueble debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) En caso de ser persona moral, copia de la escritura del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.



- e) En caso de realizar el trámite algún representante legal, deberá de presentar copia de la escritura pública mediante la que acredite la personalidad jurídica y las facultades del representante legal;
 - f) Copia de identificación del propietario del inmueble a dividir;
 - g) Certificado de libertad de gravamen actualizado del inmueble a dividir, donde se estipule que el inmueble se encuentra libre de gravamen. En caso de existir algún gravamen, contar con el consentimiento por escrito para continuar con el trámite de permiso de división, otorgado por el titular del gravamen;
 - h) Copia del pago impuesto predial vigente;
 - i) 3 juegos del plano del levantamiento topográfico que incluya las vialidades urbanas colindantes, la infraestructura pública existente y la propuesta de división, garantizando la servidumbre de paso a los predios resultantes de la división de los predios urbanos;
 - j) Comprobante de pago y derechos que corresponda por la división del inmueble; y
 - k) Presentar en forma digital el archivo del levantamiento topográfico del inmueble a dividir.
 - k) La constancia de suficiencia del servicio público de energía eléctrica, expedida por la entidad paraestatal correspondiente, tratándose de inmuebles urbanos;”
9. ***“QUE ME INDIQUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON, CUAL ES LA NORMATIVA JURIDICA VIGENTE EN MATERIA DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.”***

Respuesta:

- a) Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- b) Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- c) Reglamento de Construcción y Conservación de calles del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.



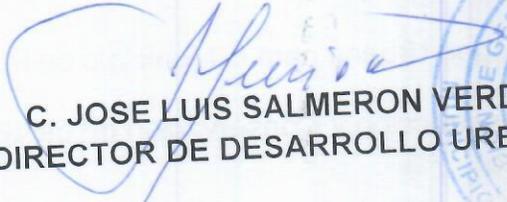
- PURÍSIMA DEL RINCÓN GOBIERNO MUNICIPAL
- d) Reglamento de imagen urbana para Jalpa de Cánovas y su área de influencia, municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.
- e) La aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, corresponde al Ejecutivo del Estado y a los Municipios, los que ejercerán sus atribuciones de manera concurrente y coordinada, en el ámbito de la competencia municipal.
- f) El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como instrumento de planeación que define las pautas, objetivos, lineamientos, criterios y/o directrices para el desarrollo del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

10. "LA CALLE O PRIVADA A QUE ME REFIERO ES LA QUE ESTA IDENTIFICADA POR DOS PLACAS VERDES DONDE SE LEE: "CALLE PALMA" Y OTRA QUE DICE "PRIVADA PIRUL SAN BERNARDO, MPIO. DE PURÍSIMA DEL R. GTO.", ÉSTAS DOS UBICADAS EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO."

Respuesta: Se le solicita que indique de manera clara la información que solicita en el punto correlativo que se contesta.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.


C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.C.P. Archivo





**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

OFICIO No.: OP25/21-24-2022/237
ASUNTO: Contestación Oficio.

Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para hacerle mención de su oficio **UT/PMA/606/2022** de fecha 04 de agosto del 2022, recibido el día 04 de agosto del 2022, el cual solicita le indique:

- 4.- Si el municipio de Purísima del Rincón, o bien la Dirección de Desarrollo Urbano o Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón o bien la Dirección de Obras Públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato, a esta fecha tiene catalogada la calle Pirul o calle Palma, en la comunidad de San Bernardo, perteneciente a Purísima del Rincón, Guanajuato como una vialidad pública.
- 5.- Si el municipio de Purísima del Rincón, o bien la Dirección de Desarrollo Urbano o Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón o bien la Dirección de Obras Públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato, a esta fecha han realizado obras de equipamiento urbano en esta calle, en su caso que indique cuales son las obras que han realizado cada uno ellos y cuál fue el proceso que se utilizó, es decir, especificar si fue a través del programa de obras por cooperación o no, y de ser así que me indique quienes fueron las personas que participaron en la cooperación.
- 6.- Si el municipio de Purísima del Rincón, o bien la Dirección de Desarrollo Urbano o Dirección de Gestión Integral del Territorio del Municipio de Purísima del Rincón o bien la Dirección de Obras Públicas municipales de Purísima del Rincón, Guanajuato, la calle o privada a la que me refiero es la que está identificada por dos placas verdes donde se lee: "calle palma" y otra que dice "privada pirul san Bernardo, mpio. De Purísima del R. Gto.", éstas dos ubicadas en la comunidad de San Bernardo, perteneciente al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

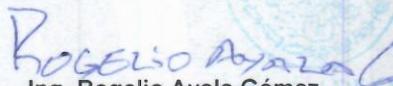
Al respecto, le menciono que los puntos identificados con los números 4.- y 6.- le corresponden a la dependencia de Gestión Integral del Territorio por lo que esta dependencia no es competente. Sobre el punto enunciado como número 5.- le menciono que en esta Dirección de Obras Públicas no tenemos expediente de la realización de obras en la calle en mención.

Sin otro particular que tratar, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"UNIDOS TRASCENDEMOS"

Purísima del Rincón, Gto., a 12 de agosto del 2022.


Ing. Rogelio Ayala Gómez

Director de Obras Públicas Municipales

Purísima del Rincón, Gto.

C.c.p.: Expediente.